



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

**DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día uno de octubre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

**8º EXPEDIENTE C-2009/110 DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE PUESTOS VACANTES DE NUEVO MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS A D. ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ Y A D. SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación definitiva, en régimen de concesión demanial, de los puestos números 8 y 17 del nuevo Mercado Municipal de Abastos, y **resultando:**

1º. En sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.009 la Junta de Gobierno Local aprobó:

- Adjudicar provisionalmente la concesión administrativa para el uso privativo del dominio público local de los puestos nº 11 y nº 20 del nuevo mercado de abastos (expte. C-2008/17), a Jonatan Luna Peñuela y Joaquina Guerrero Rivera, respectivamente, declarando desierto el procedimiento de adjudicación de la concesión del resto de los puestos del citado mercado, y suspendiendo el plazo de los mencionados adjudicatarios para la presentación de la documentación requerida en el correspondiente pliego así como el plazo para la adopción del acuerdo de adjudicación definitiva de los puestos.
- Incoar expediente de adjudicación directa de la concesión de los restantes 28 puestos del nuevo mercado municipal de abastos que habían resultado vacantes (expte. C-2009/110).

2º. Publicados sendos anuncios de licitación del nuevo procedimiento (expte. C-2009/110) en un periódico y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, y previa celebración de diversas Mesas, la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente los siguientes puestos:

- nº 5 (Carnes, a D. Santiago Fernández Fernández), nº 23 y nº 24 (Pescados y congelados, a D. Juan Pedro León Márquez) y nº 22 (Varios, a Dª. Mónica Barral Pérez).
- nº 25 y 26 (Pescados y congelados, a Significativa de Negocios SL), nº 21 (Varios, a María del Águila Martínez Trigo), nº 2 (Ultramarcos y comestibles, a Eva María Corredor Prieto), nº 7 (Carnes, a Diego Corredor Bazán), nº 18 (Frutas y hortalizas, a José María Jiménez Márquez) y nº 13 y 14 (Frutas y hortalizas, a Jesús Fernández Romero)
- nº 30 (Restaurante, a D. Francisco Javier García Prieto), nº 12 (Frutas y hortalizas, a D. Antonio Moreno Díaz), nº 19 (Varios, a D. Antonio Gil García) nº 3 (Carnes, a Dª. María



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

SECRETARÍA

del Carmen Rodríguez González), nº 28 (Pescados y congelados, a D. Alberto Mallado Rodríguez) y puesto nº 4 (Carnes, a D<sup>a</sup>. Eva Fuentes Martín).

- nº 8 ( Ultramarinos y comestibles, a D<sup>a</sup> Rocío Dorado Taillefer)

Con posterioridad se produjo la renuncia de los adjudicatarios provisionales de dos de los puestos, concretamente los números 5 y 8.

3º. Mediante resolución de Alcaldía nº 287/110 de 9 de agosto, se adjudican definitivamente los puestos números 2, 3, 4, 7, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 30, se declaran desiertos los puestos nº 1, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 27 y 29 y se incoa un nuevo procedimiento de adjudicación directa de estos puestos declarados desiertos. A tal efecto se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas, hasta el día 18 de diciembre de 2.010, con las mismas reglas adoptadas para el primer procedimiento de adjudicación directa acordado el día 18 de diciembre de 2.009, salvo en lo referido a: a) el plazo de presentación de ofertas (hasta el día 18 de diciembre de 2.010); y b) los criterios para la adjudicación de las concesiones, ya que el único criterio a tener en cuenta será el de la prioridad en el momento de presentación de la oferta (en el caso de que hubiera más de una oferta para un mismo puesto se adjudicará al licitador que hubiera presentado en primer lugar su oferta en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento).

4º. Con fecha 12 de agosto de 2010 se presentó oferta para el puesto nº 8 por parte de D. Santiago Fernández Fernández. Igualmente, con fecha 20 de agosto, D. Antonio Rodríguez Ruiz presenta oferta para el puesto nº 17. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2010 se adjudica provisionalmente, en régimen de concesión demanial, los puestos nº 8 y nº 17 a D. Santiago Fernández Fernández y a Antonio Rodríguez Ruiz respectivamente.

5º. Publicado en correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, los citados adjudicatarios provisionales debían presentar la documentación exigida (justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones para la Hacienda Pública y la Seguridad Social, alta en el IAE y régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, carnet de manipulador de alimentos salvo que se opte por presentarlo con anterioridad al inicio de la actividad, ingreso de la garantía definitiva según el Anexo nº 7 del pliego aprobado, esto es, 961,16 euros para el puesto nº 8 y 933,95 euros para el puesto nº 17). No obstante, la obligación de presentar el alta en el IAE y en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social queda diferida al momento de apertura del nuevo mercado de abastos, debiendo presentar dicha documentación los adjudicatarios antes de la misma y quedando habilitado el Ayuntamiento para recabar el dato correspondiente, en cualquier momento, de los organismos afectados.

Los dos adjudicatarios citados han presentado la documentación requerida, habiendo aplicado para la garantía definitiva, las cantidades depositadas en concepto de garantía provisional.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

**SECRETARÍA**

6º. Por otra parte,

- a) la apertura del nuevo mercado ha de venir precedida de la constitución de la Asociación Colaboradora de Concesionarios prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para lo que ya se han iniciado los correspondientes trámites.
- b) Paralelamente al presente acuerdo se está impulsando un procedimiento de otorgamiento de subvenciones para la ejecución de las obras de adaptación de los distintos puestos conforme a las bases ya aprobadas.
- c) Una vez sean adjudicados definitivamente los distintos puestos, desde ARCA se notificará a sus titulares el plazo de ingreso del correspondiente canon de licitación y de la tasa mensual por utilización de los puestos.

7º. De acuerdo con lo dispuesto en los pliegos aprobados, procede la adjudicación definitiva de la concesión demanial de los puestos adjudicados ya provisionalmente.

En consecuencia con todo lo anterior, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la adjudicación definitiva, en régimen de concesión demanial, de los puestos objeto del presente acuerdo a los siguientes licitadores:

- El puesto nº 8 (Ultramarinos y comestibles) a Don Santiago Fernández Fernández, por un canon de 3.000 euros y un plazo improrrogable de 25 años.
- El puesto nº 17 (Frutas y hortalizas) a Don Antonio Rodríguez Ruiz, por un canon de 3.000 euros y un plazo improrrogable de 25 años.

**Segundo.-** Requerir a los citados adjudicatarios para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezcan en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma de los correspondientes documentos concesionales, advirtiéndoles de que con anterioridad a la apertura de los puestos deberán presentar en dicho Servicio, en los supuestos en que aún no lo hayan hecho, carnet de manipulador de alimentos, alta en el IAE y alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, y, en todos los casos, el canon de licitación ofertado (3.000 euros).

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los citados adjudicatarios.

**Cuarto.-** Insertar anuncio en el Perfil de Contratante Municipal indicativo de la adjudicación definitiva de los nuevos puestos concedidos.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación prevista en el primitivo procedimiento de adjudicación aprobado.



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

**Sexto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia Municipal de Servicios Urbanos y Delegación Municipal de Comercio.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a cinco de octubre de dos mil diez.

